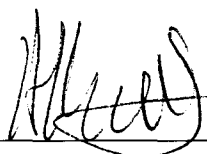


**FONDO DE PROMOCION DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**  
**ADDENDA AL CONVENIO DE VINCULACION TECNOLOGICA**

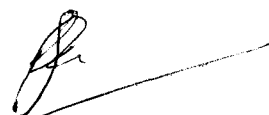
En Montevideo, el 20 de mayo 2016, por una parte el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (en adelante INIA), con domicilio a estos efectos en Ruta 50, Km. 11, en el Departamento de Colonia, representado en este acto por el Ing. Agr. Alvaro Roel en su calidad de Presidente, y por otra parte, la Universidad de la República, a través de la Comisión Coordinadora del Interior - CCI, con domicilio en Brandzen 1962, Montevideo; (en adelante el Ejecutor), representado en este acto por el Dr. Roberto Markarian, en su calidad de Rector, convienen lo siguiente:

1. **Antecedentes.** En fecha 12 de mayo de 2014, se firmó un Convenio de Vinculación Tecnológica entre el INIA y el Ejecutor con el propósito de llevar a cabo un Proyecto conjunto cuyo título es ***“Evaluación del impacto económico de Teratosphaeria nubilosa en las plantaciones de Eucalyptus globulus en Uruguay”***. Dicho contrato establecía en su cláusula cuarta un plazo de vigencia de **24** meses a partir del 01 de abril de 2014.
2. **Objeto.** Por la presente las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato de referencia la cual quedará redactada de la siguiente manera: **“El presente Convenio tendrá una vigencia de 30 meses a partir de dicha fecha”**.
3. Esta modificación de contrato no altera los fondos comprometidos, ni las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el contrato de referencia.

Para constancia se otorga y firma la presente addenda en dos ejemplares de igual tenor.



Ing. Agr. Álvaro Roel  
Presidente  
INIA



Dr. Roberto Markarian  
Rector  
UDELAR